

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 23 DE MAYO DE 2012 EDICION N° 9.358

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6970

ARTÍCULO 1º: Adóptase con carácter de reglamento específico, para la protección ambiental en el ámbito de las actividades de exploración, perforación y producción petrolera en la Provincia del Chaco las resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación 105/92 "Normas y procedimientos para la protección ambiental durante las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos" y la 341/93 "Normas para reacondicionamiento de piletas y restauración de suelos", con las adecuaciones legales y de procedimiento que se detallan en la presente.

ARTÍCULO 2º: Las empresas dedicadas a la exploración y explotación petrolera, deberán presentar ante el Ministerio, el documento denominado Estudio Ambiental Previo (EAP) correspondiente a los puntos 1.2.1 y 1.2.2 y el informe correspondiente al Monitoreo Anual de Obras y Tareas (MAOT) establecidos en el punto 1.2.2 de la resolución 105/92. El Ministerio de Planificación y Ambiente dispondrá la convocatoria a Audiencia Pública en el plazo de quince días de recibido el E.A.P. o la Manifestación Específica de Impacto Ambiental, según corresponda, a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la realización del proyecto, en particular a los superficiarios y a las organizaciones no gubernamentales protectoras del ambiente. En dicha convocatoria se indicará el temario, el día y lugar de reunión mediante edictos publicados a cargo del interesado en el Boletín Oficial, un diario de circulación general del lugar, pudiéndose asimismo fijar otro medio de publicación.

ARTÍCULO 3º: El Ministerio evaluará las presentaciones a que hace referencia el artículo 2º, comunicando a las empresas la aprobación y/o las objeciones a los estudios presentados indicando las acciones correctivas pertinentes. Las aprobaciones serán comunicadas dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presentación de la documentación por parte de la empresa. Este plazo podrá ser prorrogado. En los casos en que los referidos plazos sean superados, las presentaciones se considerarán desaprobadas.

ARTÍCULO 4º: La autoridad de aplicación podrá indicar la adopción de medidas extraordinarias, a las establecidas en la resolución 105/92, en el caso que determinados ecosistemas se caractericen por una alta sensibilidad ambiental a determinadas operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, las cuales serán de aplicación en dichos supuestos.

ARTÍCULO 5º: Las empresas están obligadas a reportar al organismo de aplicación, cualquier hecho accidental o imprevisto, o siniestro que provoque algún perjuicio, actual o potencial al medio ambiente, ocurrido durante las actividades de exploración, perforación, explotación, transporte o almacenamiento de petróleo o manejo de

residuos generados en las mismas; dentro de las veinticuatro (24) horas de producido. Sin perjuicio de ello, las empresas se encuentran obligadas a efectuar ante la contingencia, todas las medidas preventivas y correctivas, que la buena técnica exige a fin de evitar y mitigar los daños o alteraciones producidas al ambiente.

ARTÍCULO 6º: Las empresas deberán presentar anualmente a la autoridad de aplicación, un listado de insumos químicos y aditivo utilizados en las etapas de exploración, perforación, terminación y deshidratación, indicando cantidad utilizada y nomenclatura que permita su fácil identificación y categorización, como peligroso o no, de acuerdo al punto 3.2.7. de la resolución 105/92.

ARTÍCULO 7º: Las empresas deberán cumplir lo establecido en el punto 4.2.5 de la resolución 105/92, para el manejo del agua de producción.

ARTÍCULO 8º: Las empresas deberán cumplir lo establecido en el punto 4.3.1.6 de la resolución 105/92, para el manejo de fondos de tanques, emulsiones y petróleo pesado.

ARTÍCULO 9º: Créase el Registro de Control Ambiental de la Actividad Petrolera (R.C.A.A.P), en el cual deberán inscribirse las empresas radicadas en la Provincia del Chaco, dedicadas a las actividades de: exploración, perforación, explotación petrolera, almacenamiento y/o transporte de petróleo crudo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 10: A efectos de su inscripción en el R.C.A.A.P. las empresas deberán presentar una declaración donde se manifieste:

- Datos identificatorios: nombre completo o razón social, representante apoderado y domicilio legal.
- Ubicación catastral del área y de los campamentos, pozos en producción (primaria o secundaria), baterías, separadoras, plantas deshidratadoras, tanques de almacenaje y oleoductos de interconexión, sitios de disposición temporal o final de residuos, plantas de incineración y de lavado de tubos (en planos cuya escala sea adecuado al detalle solicitado).
- c.1 - Producción anual (m3) de crudo.  
c.2 - Número de pozos en exploración, número de pozos en explotación, número de pozos en producción primaria y número de pozos en recuperación secundaria  
c.3 - Caudales de agua de producción generada, caudal de agua reinyectada en recuperación secundaria, pozos sumideros o purgada a campo.  
c.4 - Composición físico - química del agua de producción.
- Descripción genérica de los residuos sólidos originados en las distintas unidades productivas, indicando el tratamiento previo y el sitio de disposición final. La DPA podrá requerir la composición de aquellos residuos que se considere necesario.

ARTÍCULO 11: Cumplimentada la inscripción en el Registro, analizada la presentación de cada empresa y el resultado de las inspecciones de verificación y monitoreo

que se estime conveniente, la autoridad de aplicación otorgará, dentro de los Sesenta (60) días hábiles de efectivizada la inscripción, el "Certificado de Control Ambiental de la Actividad Petrolera", instrumento que acreditará la aprobación de los planes de acción de la empresa por el año correspondiente en referencia al tratamiento y disposición final, de sus efluentes líquidos, y sus residuos sólidos.

El Certificado Ambiental deberá ser renovado anualmente.

ARTICULO 12: Las violaciones a las disposiciones de la presente ley serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas de Pesos cinco mil (\$ 5.000) a Pesos un millón (\$1.000.000). A los efectos de la determinación de la misma por disposición, la autoridad de aplicación deberá tener en cuenta la gravedad de la trasgresión, el daño presente y futuro sobre el medio ambiente, la existencia de dolo o culpa por parte del infractor.

En caso de reincidencia, la multa aplicada podrá elevarse hasta el quintuplo del monto de la sanción inicial, mediante disposición fundada de la autoridad de aplicación.

- c) Retiro de la concesión.
- d) Reparación del daño ambiental.

Estas sanciones no son excluyente entre sí.

Será de aplicación, para las comunicaciones a las empresas y demás actuaciones lo establecido por la ley provincial 1140 de procedimientos administrativos. Los gastos que demanden las tareas de monitoreo, control y vigilancia de las actividades petroleras a que hace referencia la presente ley, estarán a cargo de la empresa petrolera fiscalizada.

ARTICULO 13: El Ministerio gestionará la coordinación de sus actividades de contralor, con las realizadas por la autoridad de aplicación de la ley nacional 17.319.

ARTICULO 14: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil doce.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Eduardo Alberto Aguilar, Presidente**

#### DECRETO N° 1021

Resistencia, 16 mayo 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.970; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.970, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Codutti**

s/c.

E:23/5/12

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 6972**

ARTICULO 1°: Créase el Programa denominado Fideicomisos Financieros Municipios del Chaco como mecanismo tendiente a promover el desarrollo, mejoramiento y expansión de la infraestructura básica de los municipios de la Provincia del Chaco, el que se instrumentará a través de uno o varios fideicomisos a ser administrados por Fiduciaria del Norte SA en los términos de la presente ley y conforme con la ley 5005, sus modificatorias y concordantes.

ARTICULO 2°: Los municipios que adhieran a este programa podrán acordar con Fiduciaria del Norte SA la realización de operaciones de emisión de títulos fiduciarios, títulos de deuda o de suscripción de préstamos, bajo las condiciones, plazo y tasas que fijen de común acuerdo.

ARTICULO 3°: Los municipios deberán ceder fiduciariamente y como medio de pago de los títulos a emitirse, o de los préstamos a suscribirse, hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del régimen de participación municipal establecido por la ley 3.188 y sus modificatorias o el régimen que la reemplace.

ARTICULO 4°: La emisión de títulos o el otorgamiento de préstamos, bajo el Programa de Fideicomisos Financieros Municipios del Chaco, estarán sujetos a las siguientes condiciones de procedencia:

- a) Las operaciones de financiamiento serán autorizadas por los Concejos Municipales mediante ordenanzas sancionadas en la forma que determina el artículo 197, inciso 4) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y artículo 60, inciso o) de la ley 4233.
- b) La cesión a que refiere el artículo 3° de la presente, deberá ser autorizada por los Concejos Municipales conforme normativa citada en el inciso anterior y ser de carácter irrevocable hasta la finalización del fideicomiso financiero de que se trate.
- c) El aporte fiduciario por parte de los municipios adherentes de los recursos provenientes del régimen de participación municipal a que refiere el artículo 3°, se hará efectivo a partir de la fecha acordada entre el municipio y el fiduciario.
- d) Las operaciones de financiamiento serán destinadas a la realización de erogaciones de capital.
- e) Los municipios deberán presentar a la autoridad de aplicación su solicitud de financiamiento con cargo al patrimonio del fideicomiso, la cual invariablemente deberá estar firmada por el Intendente Municipal o persona que cuente con las facultades necesarias para el efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable. Dicha solicitud deberá ser acompañada, en cada caso, por un resumen ejecutivo del proyecto, que contenga una descripción, justificación y costos estimados de la obra a financiar.
- f) Las operaciones de financiamiento deberán contar con la previa autorización de la autoridad de aplicación.

ARTICULO 5°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, será responsabilidad del titular del Departamento Ejecutivo de la municipalidad beneficiaria, arbitrar todos los mecanismos necesarios para el fiel y estricto cumplimiento de los extremos a que sujeta la presente y la viabilidad del uso del mecanismo financiero que se establece.

ARTICULO 6°: Los títulos de deuda o fiduciarios y los préstamos a que refiere la presente serán otorgados en condiciones competitivas respecto del mercado financiero pudiendo Fiduciaria del Norte SA, en acuerdo con la autoridad de aplicación, establecer otras condiciones para los municipios.

ARTICULO 7°: Facúltase al Poder Ejecutivo a asumir el compromiso de avalar el pago de las operaciones autorizadas por el artículo 2° de la presente, mediante la cesión de garantías, cesión en pago o pro solvendo, o en cualquier otro carácter, de la coparticipación federal de impuestos, con excepción del porcentaje que de dicha coparticipación corresponde a los municipios adherentes al Fideicomiso Financiero Municipios del Chaco, que podrá también ser cedida, conforme a los acuerdos que se celebren con los mismos, todo ello por un monto total equivalente a la emisión de cada serie y hasta la suma de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000.-). Dicho monto será adecuado anualmente en oportunidad de la sanción de la Ley de Presupuesto provincial para el año que corresponda.

ARTICULO 8°: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Segu-

ridad será la autoridad de aplicación de la presente, debiendo proceder al dictado de las normas complementarias e interpretativas que resulten necesarias, determinando las condiciones y requisitos a cumplimentar por los municipios adherentes.

ARTÍCULO 9º: Los municipios deberán suministrar a Fiduciaria del Norte SA anualmente y a medida que se produzcan modificaciones, toda la información necesaria para la identificación de los recursos afectados, no afectados y de terceros que se encuentren relacionados con el financiamiento aquí previsto.

ARTÍCULO 10: El programa que se crea tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Invítase a los municipios a adherir al Programa Fideicomisos Financieros Municipios del Chaco.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 999

Resistencia, 16 mayo 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.972; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.972, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:23/5/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6974

ARTICULO 1º: Incorpórase como inciso i) al artículo 346 de la ley 3529 -Estatuto del Docente- Texto Ordenado por la ley 5125 y sus modificatorias el siguiente texto:

"CAPÍTULO IV

DE LOS PERMISOS

ARTICULO 346: Los docentes tendrán derecho a permisos remunerados por las siguientes causales, y en las condiciones que se indican:

- a) .....
b) .....
c) .....
d) .....
e) .....
f) .....
g) .....
h) .....

i) Representación Política: Gozarán del permiso correspondiente en las mismas condiciones que el personal titular, según lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 324.

Este permiso quedará automáticamente sin efecto cuando el docente suplente que la usufructúe sea dado de baja por aplicación de las situaciones establecidas en la ley 3529 -Estatuto del Docente- T.O. por la ley 5125 - y sus modificatorias."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1014

Resistencia, 16 mayo 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.974; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.974, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:23/5/12

DECRETOS

DECRETO Nº 597

Resistencia, 30 marzo 2012

VISTO:

La Ley Nº 6655 y el Decreto Nº 1249/11 "t.v.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6655 instaura el Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial;

Que por Decreto Nº 1249/11 y sus sucesivas modificaciones se establece la reglamentación del proceso en trato;

Que el Gobierno Provincial ha fijado a través del Proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial como premisa fundamental la eliminación de la precarización laboral en el ámbito público, en un proceso progresivo de incorporación a la planta permanente del Estado de un significativo número de agentes que se estima culminará en el año 2013;

Que en consecuencia y a efectos del cumplimiento de las pautas de política económica general para el Sector Público, se requiere instrumentar acciones a efectos de atemperar el impacto que la masiva incorporación de personas a la planta permanente estatal representa sobre los recursos del erario público;

Que en ese sentido resulta procedente establecer que en aquellas jurisdicciones en las que el personal de planta permanente, por imperio de normas especiales perciben "bonificaciones especiales", el personal que conforme los términos de la Ley Nº 6655 y su reglamentación han pasado a la planta permanente del Estado o lo hagan en el futuro las perciban de manera escalonada a lo largo del tiempo, conforme una proyección, que acorde la realidad económica financiera del Estado se fije;

Que en el mismo sentido es pertinente determinar que las personas que se hayan incorporado, o en el futuro se incorporen, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial por aplicación de la Ley Nº 6655, ingresarán con un régimen horario correspondiente al de jornada laboral normal según lo establecido en la Ley Nº 2017 (t.v.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Establécese que el personal que conforme

los términos de la Ley N° 6655 y su reglamentación han pasado a la planta permanente del Estado o lo hagan en el futuro o que posteriormente sean afectados, adscriptos o transferidos y que por imperio de las leyes N° 6865 para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, tengan derecho a la percepción de la "Bonificación Especial"; de la Ley N° 6602 para el Instituto de Colonización, con derecho a la percepción de la "Bonificación Especial" y Ley N° 6861 para la Contaduría General, Tesorería General y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, con derecho a la percepción del "Adicional Complementario"; percibirán tales conceptos conforme el siguiente esquema:

- Un tercio del total a partir del mes de su nombramiento efectivo en planta permanente;
- Dos tercios del total a partir del mes inmediato siguiente de cumplido un año del plazo indicado en el inciso a);
- La totalidad a partir del mes inmediato siguiente de cumplido un año del plazo indicado en el inciso b);

**Artículo 2°:** Las personas que se hayan incorporado, o en el futuro se incorporen, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial por aplicación de la Ley N° 6655 ingresarán con el régimen horario correspondiente al de jornada laboral normal: treinta y dos horas y treinta minutos (32 hs. 30') semanales de labor, en días hábiles de lunes a viernes, con un mínimo de seis horas treinta minutos (6 hs. 30') diarias, conforme lo establecido en la Ley N° 2017 "t.v."

**Artículo 3°:** Remítase copia del presente Decreto a la Cámara de Diputados para ratificación legislativa.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:23/5/12

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### Resolución N° 15/12 - Acuerdo Plenario Expte. N° 403060405-19.565-E

No hace lugar al recurso de revisión interpuesto por el Sr. Walter Rodolfo Morel por los fundamentos expuestos. Ratificar Res. T.C. N° 91/09 - S. II - J.A.R. en todos sus términos. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia de conformidad a lo dispuesto por el art. 81° de la Ley N° 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:18/5 V:23/5/12

### PROVINCIA DEL CHACO A P A

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCION N° 1155

Resistencia, 7 diciembre 2011.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 35 y 36, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:23/5 V:28/5/12

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN N° 11/12 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 40402040210-23695-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 27/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Ing° Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifanía Peloso y al Sr. Roberto Eduardo Encina, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma

de Dieciséis mil ochocientos sesenta y un pesos con 26/100 (\$ 16.861,26); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 27/10.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

#### RESOLUCIÓN N° 13/12 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 402160410-23956-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 95/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°) de la presente".

#### RESOLUCIÓN N° 16/12 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400291211-25070-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Mirta Elizabeth Ohse, D.N.I. N° 14.606.305, Legajo N° 10923, a partir del día 01 de mayo de 2012, que la misma es titular en el cargo de Jefe de División de Primera - Bibliotecario - Área Biblioteca - porcentaje 39, quien se desempeña actualmente como subrogante en el cargo de Jefe de Departamento - Instructor Superior - J.A.R. Sala I - porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Mirta Elizabeth Ohse, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida - mes de marzo 2012 - en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con noventa centavos (\$ 8.638,90). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 1.149,20); Compensación Jerárquica: Un mil novecientos treinta y un pesos con quince centavos (\$ 1.931,15); Subrogancia: Un mil cuatrocientos veintidós pesos con ochenta y siete centavos (\$ 1.421,87); Antigüedad: Un mil quinientos cuarenta pesos con diecisiete centavos (\$ 1.540,17); Permanencia en el cargo: trescientos ocho pesos con tres centavos (\$ 308,03); Bonificación por Título Universitario: Setecientos setenta pesos con ocho centavos (\$ 770,08); Adicional por mayor dedicación: Un mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 1.232,40); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6°) de la Ley 6.635.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:23/5 V:30/5/12

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Ramón Martín (alias "Moncho", D.N.I. N° 30.400.008, argentino, soltero, de ocupación aydte. limpieza, domiciliado en Av. Soberanía Nacional N° 965, Resistencia, hijo de Eleodoro Giménez y de María Concepción Cano, nacido en Resistencia, Chaco, el 29/01/1977, Pront. Prov. N° 528.546 AG y Pront. Nac. N° U2228923), en los autos caratulados: "Giménez, Ramón Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 69/12, se ejecuta la sentencia N° 02/12 de fecha 06/02/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo por el que se lo condenó a Ramón Martín Giménez, como autor penalmente responsable del delito de Hurto simple en

concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por amenazas, dos hechos en concurso real; robo y hurto (arts. 162, 55, 142 inc.1°, 2° supuesto, 149 bis 1° párrafo, 2° supuesto, 55, 164 y 162, todos en función del 55 del C.P.) a la pena de **tres (3) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art.12 del C.P., declarándolo reincidente. Suscribieron la Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez– y Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria-. Secretaría, 9 de mayo 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. **E:16/5 V:28/5/12**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DUARTE, Joel Alcides (D.N.I. N° 34.702.740, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Av. Alvear y calle 23 o Lote Rural Pasillo 1, Villa Elba, hijo de Alcides Duarte y de María Rosa Godoy, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1990, Pront. Prov. N° 47.241 CF), en los autos caratulados: **“Duarte, Joel Alcides s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 407/11, se ejecuta la sentencia N° 39/6 de fecha 09/08/2011, dictada por la Cámara del Crimen N° 3, por los hechos ocurridos en Resistencia en fecha 08/09/10, en perjuicio de Marcelo Sebastián Fernández y Sergio Arnaldo Dellamea y juzgados en la causa **“Duarte, Joel Alcides s/Robo agravado por el uso de armas”**, Expte. N° 1-28374/10; fallo por el que se lo condenó a Joel Alcides Duarte, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** –art. 166, inc. 2° del C.P.– a la pena de **cinco (5)** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., suscribiendo el mismo la Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria-. Resistencia, 4 de mayo de 2012.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. **E:16/5 V:28/5/12**

**EDICTO.-** En la causa caratulada: **“Romero, Wilfredo Matías s/Encubrimiento”**, Expte. N° 37.466/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 42 de autos, en fecha 31 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Wilfredo Matías ROMERO, apodado “Willy”, D.N.I. N°: 34.975.151, prontuario policial N° 51.210 CF, nacionalidad argentino, edad 19 años, estado civil soltero, de ocupación mecánico de motos, domiciliado en Villa Barberán, Sixto Lanconich 2935, ciudad, teléfono N° 465854, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de mayo de 1990, siempre residió en el mismo domicilio, sabe leer y escribir, secundario incompleto, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Miguel Angel Romero (v) y de Nilda Claudia Barrios (v), domiciliados en Sixto Lanconich N° 2935, Villa Barberán –ciudad-. Asimismo, en fecha 29 de noviembre de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; secretario, Dr. Armando Ismael Zacarías, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Wilfredo Matías Romero, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 13 de diciembre de 2011, a fs. 48/vta de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala; secretario, Dr. Juan Martín Bogado dispuso declarar la rebeldía de Wilfredo Matías Romero y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:16/5 V:28/5/12**

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días contados

a partir de la última publicación, en autos: **“Rivarola, Víctor Mariano y Jesumina, Michelli s/Sucesorio”**, Exp. 694, Año 2012, Sec. 2, herederos y acreedores de don RIVAROLA, Víctor Mariano, M.I. N° 5.887.189, y JESUMINA, Michelli, M.I. N° 5.342.874, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.630 **E:18/5 V:23/5/12**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de ARDILES, María del Carmen Ramona, D.N.I. N° 6.611.466, y FERNANDEZ, Francisco, D.N.I. N° 7.423.607 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Ardiles, María del Carmen Ramona y Fernández, Francisco s/Sucesorio”**, Expte. 614/2012, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.631 **E:18/5 V:23/5/12**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai (Chaco), Secretaría a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich, sito en calle Corrientes N° 268, de la ciudad de Machagai (Chaco), en los autos caratulados: **“Guillán, Ricardo Luis s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.329/09, cita por tres (3) días a herederos y acreedoras de Ricardo Luis GUILLAN, M.I. N° 10.569.599, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 10 de abril de 2012.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Secretario

R.N° 146.632 **E:18/5 V:23/5/12**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Mónica S. Troche, de Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. TORRES, Alejandro, DNI N° 03.556.593, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **“Torres, Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.797/12. Secretaría, 27 de abril de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.633 **E:18/5 V:23/5/12**

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, del Juzgado de primera instancia en los Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **“Miguel Ángel Cabrerías s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 5.261/11. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Miguel Ángel CABRERA, M.I. N° 7.925.597, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de mayo del año 2012. Secretaría: Dra. Susana R. Zaragoza, secretaria provisoria. Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.640 **E:18/5 V:23/5/12**

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación,

Secretaría de la Dra. Alejandra Volman, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUERRERO, Raimundo Eduardo, N° 10.393.215, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Guerrero, Raimundo Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.288/12. Resistencia, Chaco, 7 de mayo de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.641 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Hortencia GAMBINI, M.I. N° 11.005.025, fallecida en fecha 18 de marzo de 1995. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Gambini, Hortencia s/Sucesorio**", Expte N° 2.222, año 2010, Secretaría N° ... Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de agosto de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 146.642 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso; a, cargo de la Juez, Dra. Silvia C. Zalazar, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho de los Sres. SCHELOVER, Juan, M.I. N° 3.563.920, y PARED, Blanca Carmen, M.I. N° 6.603.199, y emplaza para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Schelover, Juan y Pared, Blanca Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 387/12. Resistencia, 11 de mayo de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.643 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** Dr. Orlando Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Porfirio Dardo CORREA, M.I. N° 7.929.604, a fin que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Correa, Porfirio Dardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.882/12. Resistencia, 11 de mayo de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 146.649 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Resistencia, Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Bernardo EIDMAN, M.I. N° 2.487.502, y de Doña Rosa BOYANOVSKY, M.I. N° 6.583.218, en los autos caratulados: "**Eidman, Bernardo y Boyanovsky, Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 840/12, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de abril de 2012.

**Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 146.650 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial

de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRIDO, Antonio Valentín, M.I. 8.305.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pedrido, Antonio Valentín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.193 F° 237/09, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Escribana Natalia Schibert, 13 de noviembre de 2009.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 146.656 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. José San Martín, Chaco, cita por 3 días y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores del causante: Enrique Otto TRANK, M.I. N° 3.560.458, y Rita SANCHEZ Viuda de FRANK, M.I. N° 6.584.149, en los autos caratulados: "**Frank, Enrique Otto y Sánchez Vda. de Frank, Rita s/Sucesorio**", Expte. N° 141/12, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Secretaría autorizante. Gral. J. de San Martín, Chaco, 23 de abril de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.662 E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** Por disposición del Juez, Dr. Alberto E. Verbek, tengo el agrado de dirigirme a ud., en los autos caratulados: "**Leguizamón, Manuel s/Sucesorio**", Expte. 1.252, año 2006, Sec. N° 2. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a todos lo que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Manuel LEGUIZAMON, DNI N° M.I. 11.566.497, quien falleciera el día 6 de marzo de 1997, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Héctor Hugo Seguí, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

s/c. E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.707.350, argentino, 46 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 2 de diciembre de 1963 en Lote 45, Bajo Hondo, Dpto. Comandante Fernández, Chaco, hijo de Rodolfo Fernández y de Mercedes Luisa Gómez, domiciliado en Quinta N° 157, Barrio San Cayetano, de Pcia Roque Sáenz Peña; por interlocutorio N° 28 de fecha 8 de julio 2011, dictada por este juzgado de Ejecución Penal, que en su parte pertinente reza: "... **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional de Carlos Fernández, de filiación obrantes en autos, otorgada mediante Resolución N° 22 de fecha 6 de junio de 2011, y que obran a fs. 305/308 por las razones expuestas en los considerandos. II) Disponer la inmediata detención de Carlos Fernández, D.N.I. N° 16.707.350, argentino, 46 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, nacido el 2 de diciembre de 1963 en Lote 45, Bajo Hondo, Dpto. Comandante Fernández, Chaco, hijo de Rodolfo Fernández y de Mercedes Luisa Gómez, domiciliado en Quinta N° 157, Barrio San Cayetano, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, quien de ser habido deberá ser alojado en Alcaldía de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este juzgado, en carácter de comunicado, caso contrario, se solicitará el pertinente pedido de captura por intermedio del orden del día de la repartición policial, quien deberá remitir un ejemplar, donde conste tal publicación, para ser agregada a la presente causa. Dr. Rubén Oscar

Benítez, Juez suplente Juzgado Correccional y de Ejecución Penal VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco; Dr. Diego Martín Santiano, Secretario provisorio. Juan José Castelli, 8 de mayo de 2012.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Pereyra, Celso José María s/Resistencia contra la autoridad y lesiones leves (en concurso real)**”, Expte. N° 19.008/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 35/38 de autos, en fecha 26/02/12, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de resistencia contra la autoridad en concurso real con el delito de lesiones leves (arts. 239, 55 y 89 todos del C.P.) a Celso José María PEREYRA, apodo “chino”, D.N.I. N°: 31.976.785, prontuario policial N° 392.391 CF, nacionalidad argentino, de 25 años de edad, estado civil soltero, de ocupación lavador de autos, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz. 18, Pc. 12, ciudad, teléfono y/o celular N° no posee, nacido en Resistencia, el día 16/07/85, que siempre se domicilió en el mismo lugar, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado primer año de secundaria, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Ramón Vidal Pereyra (v) y de Claudia Beatriz Rolón (v), domiciliados en B° Juan Bautista Alberdi, Mz. 18, Pc. 12, ciudad. Asimismo, en fecha 16/03/12, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, Secretario, Dr. Armando Zacarías, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Celso José María Pereyra, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...”. Finalmente, en fecha 26/04/12, a fs. 58 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria, Dra. Gladys Esther Ponce, dispuso declarar la rebeldía de Celso José María Pereyra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:18/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Héctor José SOLIS, DNI N° 23.369.023, argentino, de 35 años de edad, soltero, remisero, domiciliado en Pasaje Franklin 1773 –ciudad–, nacido en Saladas, Provincia de Corrientes, en fecha 31-05-1973, hijo de Reymundo José Solís y de Irma Ceferina Segovia, que en los autos caratulados: “**Ponte, Mónica Graciela s/Denuncia (s/incumplimiento deberes asistencia familiar)**”, Expte. N° 25.747/07, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 7 de mayo de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 79, 86 y 90, obra informe del que surge que Héctor José Solís no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Héctor José Solís del decreto obrante a fs. (93) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de tres mil pesos (\$ 3.000) el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal provisorio; Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Omar Rubén ACOSTA, que en los autos caratulados: “**Acosta, Omar Rubén s/Robo**”, Expte. N° 35787/06, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 10 de mayo de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 39 obra informe del que surge que Omar Rubén Acosta no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Omar Rubén Acosta del decreto obrantes a fs. (...) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:18/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Carlos Andrés NIELSEN (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0273 de fecha 28.03.2012, dictada en el Expediente N° 116.406/68, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada mediante Disposición N° 2.741/60 rectificada por Resoluciones N° 0329/74 y N° 2.163/77 a favor del señor Nielsen, Carlos Andrés, respecto de la Fracción Norte Parcela 1, Chacra 91 Lote 20, Circunscripción XV, Colonia Pampa Tres Naciones, Departamento Maipú, con superficie de 100has. y Fracción Sud Lote 21, Circunscripción XV del mismo Departamento, superficie de 40has. 83has. 98cas. 75dm2. como ampliación de la anterior concesión por incumplimiento de obligaciones estipuladas en los arts. 29 inc. b, e y 30 a 35 Ley N° 2.913 y S.S. y C.C. como asimismo art. 42 Constitución Provincial. Firmado: Raúl John París, Presidente –Instituto de Colonización–. Resistencia.

**Raúl John París**  
Presidente

s/c. E:18/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Mima del Valle Romero (Juez) a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de esta ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. Nélida PICQ CORTES, M.I. N° 6.569.708, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Picq Cortés, Nélida s/Juicio Sucesorio**”, Expediente número 283/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de mayo de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 146.668 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción, sito en 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber

hereditario de los causantes, Sra. Lidia PAJOM, M.I. 6.347.840, y el Sr. MIELNIK Boris, DU 7.527.799, en los autos caratulados: “**Pajom, Lidia y Mielnik, Boris s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 305/12. Villa. Ángela, 23 de abril de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.670 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Catalino ROMAN, CI N° 59.096, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Román, Catalino s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 130, Año 2012), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de abril de 2012.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 146.672 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Ernesto Rumildo LAVIA y Blanca Milse WIRZ, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Lavia, Ernesto Rumildo y Wirz de Lavia, Blanca Milse s/Sucesorio**”, Expte. N° 485/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de mayo de 2012.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.673 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Guarino STAFUZA, D.N.I. N° 7.532.506, en autos caratulados: “**Stafuza, Guarino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 406/12, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Abogada-Secretaria N° 2, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 10 de mayo de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 146.674 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, a cargo, de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Vladimiro DAMBORSKY, DNI N° 7.445.120, para que deduzca las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Damborsky, Vladimiro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.992/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.675 E:21/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, hace saber por dos (2) días que se emplaza por quince (15) días al Sr. Rodolfo TAUREL y/o herederos, a tomar intervención en el Expte. N° 7.038/11, caratulado:

“**Rolón, Samuel Osvaldo c/Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco y Taurel, Rodolfo y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, que tramitan en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes. Fdo. Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 146.677 E:21/5 V:23/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Dykyj, Miguel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.017/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DYKYJ, Miguel, M.I. N° 93.379.053, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de diciembre de 2011. Dra. María del C. Romero Secretaria de trámite.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 146.681 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta que se contarán a partir de su última publicación a herederos y acreedores de José ROMERO VALLE, M.I. N° 193, y Restituta VALLEJOS, L.C. N° 6.605.794 para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda en autos: “**Romero Valle, José y Vallejos, Restituta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.556/11. Resistencia, 27 de octubre de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 146.682 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz de Pcia. de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Antonio OJEDA, M.I. N° 2.481.233, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se halla abierto en autos caratulados: “**Ojeda, Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 704/11. Secretaría, 17 de mayo de 2012.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 146.683 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Luis Eduardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, Secretaría, a cargo de la Dra. María Palacio Soriano, con domicilio en calle Soldado Aguilera N° 179, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. LUKASZUK, Olga, M.I. N° 3.685.616 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Lukaszuk, Olga s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 107/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de mayo de 2012.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.685 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría, a cargo de la Dra. Alejandra Volman, con domicilio en calle López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren

con derecho a la herencia de la Sra. RIVERO de LEZCANO, Rosa Belqui, M.I. N° 8.581.183, LEZCANO, Tomás, M.I. N° 7.455.829, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Rivero de Lezcano, Rosa Belqui y Lezcano, Tomás s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.135/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de mayo de 2012.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.686 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, Dra. Nancy E. Durán, sito en Avenida Laprida N° 33, 2º. piso, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Don YUDI, Abdón, M.I. N° 7.896.422, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos capitulados: "**Yudi, Abdón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 15.380, año 2011, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 17 de marzo de 2012.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.688 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días a herederos, acreedores o sus apoderados de Don Edmundo Oscar AGUIRRE, M.I. N° 7.449.338, y Doña Gladis Carlota BELLINI, M.I. N° 3.918.685, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Aguirre, Edmundo Oscar y Gladis Carlota Bellini s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.287/08. Secretaría N° 1, Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del V. Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 19 de abril de 2012.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.689 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Susana Zaragoza, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMERO, Mirtha Noemí, M.I. N° 5.685.765, en autos: "**Romero, Mirtha Noemí s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.134/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de abril de 2012.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.690 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por única vez y por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Jorge Rolando SILVA, D.N.I. N° 12.293.938, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: "**Silva, Jorge Rolando s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 356/12. Secretaría a/c de la Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, 25 de abril de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.691 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Bernardo VILLALBA, M.I. N° 7.448.449, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Villalba, Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 182, F° 146, Año: 2011, bajo, apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 23 de abril de 2012.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 146.694 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña), cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Julio Melchor SEGOVIA (L.E. N° 7.439.792) en autos: "**Segovia, Julio Melchor s/Sucesorio**" (Expte. N° 405/12), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de abril de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 146.697 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de FRICKEL, Osvaldo Omar, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 404/2012, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 10 de mayo de 2012.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.700 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel –Juez–), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Leopoldo Jorge GÓMEZ (D.N.I. N° 25.538.105), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gómez, Leopoldo s/Sucesorio**", Expte. N° 183/12-JC, F° 773, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 146.701 E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de primera Instancia de la cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de Resistencia, Chaco, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Acosta, Nanci Alicia c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer, Elisa Matilde, Vda. de Luis Juan Manuel Rossi; Rossi de Jarast, Eva María y Rossi y Rossi y Reifer, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5.744/10, cita por dos (2) días para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 146.702 E:23/5 V:28/5/12

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Máximo SAUCEDO, M.I. N° 7.518.624, y Don Fernando Javier SAUCEDO, M.I. N° 27.786.063, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:

“**Saucedo, Máximo y Saucedo, Fernando Javier s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 372, Fo. 17, Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 9 de mayo de 2012.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.704 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARINI, Jesús María, M.I. No. 7.517.287, cuyo último domicilio fuera en Mz. 13, Pc. 2, Bo. Pta. del Sol, Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Marini, Jesús María s/Sucesorio**”, Expte. No. 739/12, Sec. 1, Juzgado de Paz, Sáenz Peña. Bajo apercibimiento de ley, 16 de mayo de 2012.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 146.706 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. María Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 3, sito en Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos de BENITEZ, Hipólito, M.I. N° 7.407.260, y OBREGÓN Viuda de BENITEZ, Elvira, M.I. N° 6.571.042 en autos: “**Benítez, Hipólito y Obregón Viuda de Benítez, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 14.662/10. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.708 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mary Pietto, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GUERRERO de MEZA, Rosa Nilda, D.N.I. N° 23.408.935, para que dentro de dicho plazo, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Guerrero de Meza, Rosa Nilda s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 13.541/11. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2012.

**Dra. Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.710 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Rodolfo, D.N.I. N° 7.424.673, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Martínez, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.005/11. Resistencia, Chaco, 10 de mayo de 2012.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.711 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don GONZALEZ, Isidro (MI N° 7.515.044) en los autos caratulados: “**González, Isidro s/Sucesorio**”, Expte.

N° 865/12 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Juez: Dr. Jorge Luis Nicoloff, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Laola, Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas Chaco, 7 de mayo de 2012.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 146.712 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Jueza Civil Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don MARTINEZ, Egardo, D.N.I. N° 7.897.194, en los autos caratulados: “**Martínez, Egardo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.126-11, que se tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Secretaría a cargo del Dr. Bernad, Claudio Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 13 de marzo de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.713 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez Juzgado de Paz Barranqueras Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320; Secretaría N° 2, en autos caratulados: “**Felner, Juan Ardiel s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 216/12, hace saber que cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Ardiel FELNER, DNI N° M 7.524.651, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 14 de mayo de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 146.714 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: “**Gordiola, Leocadio y García, Leonarda s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 143, F° 054, Año 2010, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Leocadio GORDIOLA. M.I. N° 2.536.074, y GARCIA, Leonarda, M.I. N° 6.577.500, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 18 de mayo de 2012.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 146.715 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 5300, de Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Martín Darío ACEVEDO, M.I. N° 7.918.396, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Acevedo, Martín Darío s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.049/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Barranqueras, Chaco, a los 7 del mes de mayo de 2012.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 146.716 E:23/5 V:30/5/12

EDICTO.- Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia (Chaco), Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, citan por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fueran Enrique José MARTINEZ PRIETO, DNI N°

7.915.779, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez Prieto, Enrique José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.909/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia (Chaco), a los 7 días del mes de mayo de 2012.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.717 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores –Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría, a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza: a herederos y acreedores, por edictos citatorios que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por el causante, Sr. Luis GERALDI, LE N° 7.433.873, en autos caratulados: "**Geraldi, Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14798/11.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 146.718 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Domingo AGUIRRE, M.I. N° 7.912.320, en autos: "**Aguirre, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 904/11, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María R. Pedrozo, Secretaría N° 2. Resistencia, 16 de abril de 2012.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 146.720 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Correa, María José; Correa, Alejandro Sebastián y Báez, Silvana Verónica la última por sí y ambos en representación de su hijo menor: Joaquín Sebastián Correa c/Pamies, Elba Marisa Elizabeht y/o Spessot, Sergio Daniel y/o Propietario y/o Tenedor del Vehículo Dominio ATD-873 y/o Federación Patronal Seguros S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 17.293/10, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. SPESSOT, Sergio Daniel, D.N.I. N° 23.651.158, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. Gladys Esther Zamora, Juez.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.721 E:23/5 V:28/5/12

**EDICTO.-** Juzgado Federal, sito en calle Cangallo N° 165, Resistencia, a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Cáceres, Bernardo Agustín s/Apremio**", Expte. N° 1.941/09, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de cinco (5) días al Sr. CACERES, Bernerdo Agustín, D.N.I. N° 26.212.962 a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 02 de Diciembre de 2011. Fdo.: Dr. Carlos Rubén Skidelsky,

Juez. Juzgado Federal 1ª Instancia. Resistencia, Chaco, 13 de febrero de 2012.

**María Isabel Perretti**  
Secretaria

R.N° 146.722 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Juzgado Federal, sito en calle Cangallo N° 165, Resistencia, a cargo del Dr. Eduardo A. Valiente, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "**Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Retamozo, Ricardo Ariel s/Apremio**", Expte. N° 887/08, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días al Sr. RETAMOZO, Ricardo Ariel, D.N.I. N° 22.905.424 a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 28 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo A. Valiente, Juez Subrogante.

**María Isabel Perretti**  
Secretaria

R.N° 146.723 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ricardo Fabián ALEGRE, DNI 27.676.005, en autos caratulados: "**Alegre, Ricardo Fabián y Alegre, Agustín Fabián s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 12.711/11, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 17 de mayo de 2012.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 146.724 E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor y la Familia, de Villa Angela, Chaco, Secretaría única, sito en calle Belgrano N° 80, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derechos hereditarios del Sr. BARANOVSKY, Julio, DNI N° 7.532.656, para que se presenten a hacer valer en los autos caratulados: "**Rojas, Haidée Isabel c/Sucesores de Baranovsky, Julio s/Filiación post mortem**", Expte. N° 15/2012, del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. **Art. 115, Ley N° 4.369:** De la demanda se correrá traslado por diez (10) días al demandado para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. **Art. 59, Ley N° 968:** "Declaración de rebeldía. La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere dentro del plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante 2 días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley". **Art. 334, Ley N° 968:** "Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado, todas las excepciones o defensas que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuesto en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producidas la prue-

ba; 2) especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) observar, en lo aplicable, los requisitos previstos en el artículo 310°. Villa Angela, 11 de mayo de 2012. El presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
*Secretario Civil*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de, ALBORNOZ, Claudio Domingo (alias "Tuto u Oreja", D.N.I. N° ..., argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Erclia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados: "**Albornoz, Claudio Domingo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 94/12, se ejecuta la sentencia N° 01/5 de fecha 03.02.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Claudio Domingo Albornoz, a la pena única de **diez años, cuatro meses y doce días**, de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta por sentencia N° 16 del 23.12.2010 pronunciada en Expte. N° 1-31375/08 del Juzgado Correccional N° 1 y de la pena aplicada según sentencia N° 42/5 del 03/11/05 dictada en Expte. Ppal. N° 131/04 de esta Cámara Criminal N° 3. II) Manteniendo la declaración de reincidente por primera vez a Claudio Domingo Albornoz, aplicada por sentencia N° 16 del 23/12/10 dictada en Expte. N° 1-31375/08 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad en los términos del art. 50 del C.P. ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de mayo de 2012.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
*Secretario*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:4/6/12

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Mario Ramón LARROZA, alias "Negro", D.N.I. N° desconocido, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio conocido en Av. Mac Lean N° 765, de la ciudad de Resistencia, nacido en la localidad de Macía, provincia de Entre Ríos, el día 8 de marzo de 1992, hijo de Ramón María Larroza y de Silvia Carina Palomeg, prontuario policial N° 50.806-RH; que en los autos caratulados: "**Larroza, Mario Ramón s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 31.979/11, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 198/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa ..., hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre los bienes propiedad de Mario Ramón Larroza (a) «Negro», de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Avenida Mac Lean 765, de Resistencia, nacido en Mecía –Entre Ríos–, el día 8 de marzo de 1992, hijo de Ramón María Larroza y de Silvia Carina Palomeg, prontuario policial N° 50.806 RH...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 14 de mayo de 2012.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
*Secretario*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:4/6/12

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Victoriano DOMINGUEZ (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0491 de fecha 11.05.2012, dictada en el Expediente N° 600-2351/84, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2.587/85, rectificada por su similar N° A-0012/05, del predio identificado como la Parcela 189, Circunscripción III (subdivisión del Lote 14, Zona A) del Departamento Independencia, con superficie aproximada de 60has. 93as. 98cas. 92dm2., por incumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 2.913 (tv), por encontrarse emplazados los herederos a la apertura del juicio sucesorio del señor Victoriano Domínguez, e informar al Instituto de Colonización de inmediato. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de mayo de 2012.

**Raúl John París**  
*Presidente*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° de la Dr. Sergio Andrés Bosch, en los autos caratulados: "**Gabriele, Alicia Teresa c/Asociación Mutual Nuestra y/o Casabella, Ricardo y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 1.297/09, cita por tres días a la codemandada ASOCIACION MUTUAL NUESTRA, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 8 de mayo de 2012.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
*Secretario Provisorio*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora - Juez, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Cotton Argentina s/Apremio**"; (Expte. N° 8454/04), cita al ejecutado COTTON ARGENTINA S.A.C.I.A., CUIT N° 33-67010606-9, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (05) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 08 de mayo de 2012. Fdo: Dra. Susana Zaragoza - Abogada Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 9.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
*Administrador*  
*Administración Tributaria Provincial*

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:23/5 V:30/5/12

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado KRUMMEL JARA Germán Aristides, CUIT N° 20-92335044-7, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa, "**Provincia del Chaco c/Krummel Jara Germán Aristides s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2170/11 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 04 de mayo de 2012. Fdo: Dra.

Fabiana Mayol - Abogada Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:23/5 V:30/5/12

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., Notifica al demandado, JISA CAMIONES S.A., CUIT N° 30-68603643-6 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia dictada en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Jisa Camiones S.A. s/Apremio", Expte. N° 6041/05**. "Resistencia, 06 de diciembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la ejecución mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil setecientos siete con treinta y cuatro centavos (\$ 250.707,34) con los más intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- IMPONER las costas a la parte demandada y REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Osvaldo Jose Simoni en la suma de Pesos Ocho mil veintitres (\$ 8.023,00) en su carácter de patrocinante de los cuales el 50% corresponde al organismo que representa en los términos del art. 24 del la ley 2660 y sus modificatorias y los de la Dra. Cristina Serrano en la suma de Pesos Tres mil doscientos nueve (\$ 3.209,00) como apoderada (Arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2011 t.o. "de facto" y art. 1° de la ley 2868 y ley 2660 y modifs.). Notifíquese personalmente o por cédula a los beneficiarios, a Caja Forense por Secretaría -vía internet-, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, y a la obligada al pago. III.- NOTIFIQUESE, Regístrese, Protocolícese. Julián Fernando Benito Flores - Juez". Resistencia, 09 de mayo de 2012. Fdo: Dra. Liliana Noemí Ermacora - Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 21.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:23/5 V:30/5/12

## LICITACIONES

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 022/2012 EXPEDIENTE N° 98/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de muebles de oficina.

**Destino:** Distintas dependencias de judiciales.

**Fecha de apertura:** 13 de junio de 2012. **Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 90.000,- (Pesos Noventa mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:16/5 V:28/5/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 39 – Presidencia Roque Sáenz Peña. "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACION PUBLICA N° 09/12**

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.301.282,16.-

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 18/06/2012 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia.

Dirección General de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 4.302,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación  
de la Nación

Provincia  
del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:16/5 V:1/6/12

>\*<

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 02/12 Expte. N° 400-290312-25327-E

**Objeto:** "S/alquiler de una central telefónica y líneas internas analógicas, año 2012".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 17/05/2012.

**Monto total afectado:** \$ 50.000,00 (Son Pesos: Cincuenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 50,00 (Son Pesos: Cincuenta), en estampillas fiscales de la Administración Tributaria Provincial.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 30/05/2012, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**

Directora de Administración

s/c.

E:18/5 V:30/5/12

>\*<

ANSES

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2012

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 34/12 - Ejercicio 2012

**Clase:** De etapa única nacional.

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Expediente:** N° 024-99-81342962-0-123

Rubro comercial: 45.

**Objeto de la contratación:** Contratación de un servicio integral de limpieza y mantenimiento para el edificio de la UDAI Roque Sáenz Peña y de un servicio integral de limpieza para el edificio de la Oficina Charata, ambas en la provincia del Chaco.

**Retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

UDAI Roque Sáenz Peña, ubicada en la calle 9 de Julio 342, P.B., Pcia. R. S. Peña, provincia del Chaco.

**Plazo y horario:**

Hasta el día 6 de junio de 2012, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

**Costo del pliego:** Sin costo.

**Consulta de pliegos:**

Lugar/Dirección:

UDAI Roque Sáenz Peña, ubicada en la calle 9 de Julio 342, P.B., Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Plazo y horario:

Hasta el día 07/06/2012, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.go.ar](http://www.argentinacompra.go.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes". En este caso no será necesario retirarlo de la oficina antes citada.

Presentación de ofertas:Lugar/Dirección:

UDAI Roque Sáenz Peña, ubicada en la calle 9 de Julio 342, P.B., Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Plazo y horario:

Hasta el día 15 de junio de 2012, inclusive, antes de las 10:30 hs.

Acto de apertura:Lugar/Dirección:

UDAI Roque Sáenz Peña, ubicada en la calle 9 de Julio 342, P.B., Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Plazo y horario:

El día 15 de junio de 2012, a las 11:00 hs.

**Galarza, Carlos Luciano**  
a/c. A. T. Despacho y Firma

R.Nº 146.667 E:21/5 V:23/5/12

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 51/2012**

**Objeto:** Contratación de los seguros de la totalidad de las aeronaves del Estado Provincial.

**Presupuesto oficial:** Dólares Doscientos sesenta y cinco mil (u\$s 265.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 7 de junio de 2012, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2012, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones](http://www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 52/2012**

**Objeto:** Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central de Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y descentralizados de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 7 de junio de 2012, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2012, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.05.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones](http://www.ecomchaco.chaco.com.ar/licitaciones/licitaciones)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:21/5 V:28/5/12

>\*<

CAMARA DE DIPUTADOS  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 89/12**

**Objeto:** Adquisición de materiales eléctricos.

**Fecha y hora de apertura:** 21 de junio de 2012 - 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2º Piso, Ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

**C.P. Stella Maris Sartor**

Subdirectora a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:23/5 V:4/6/12

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 021/12  
EXPEDIENTE Nº 093/12

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 21 de junio de 2012.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 400.000,- (Pesos Cuatrocientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 023/12  
EXPEDIENTE Nº 111/12**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 07 de junio de 2012.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco

- 2) *Internet*: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) *Valor del pliego*: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) *Horario de atención*: de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) *Monto estimativo*: \$ 105.000,- (Pesos Ciento cinco mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:23/5 V:4/6/12

>\*<

REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II**  
LLAMADO A  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2012**  
**PROMEDU<sup>2</sup>**

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. N° 166 - **PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA** - Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra  
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 4.172,52 (Pesos Cuatro mil ciento setenta y dos con cincuenta y dos centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Ofertas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.725,20).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **10:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 – Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – Chaco.**

Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.**

Ministerio de Educación de la Nación

**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA  
Dirección General de Infraestructura Escolar  
**UEJ – PROMEDU - CHACO**

**Prof. Carlos Alberto Pereyra**  
Coordinador General

s/c. E:23/5 V:4/6/12

>\*<

REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE  
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II**  
LLAMADO A  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2012**  
**PROMEDU<sup>2</sup>**

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. N° 897 - **RESISTENCIA** - Plazo de Ejecución: (doscientos diez) 210 días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra  
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.752,69 (Pesos Dos mil setecientos cincuenta y dos con sesenta y nueve centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Oferentas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de VEINTISIETE MIL QUINIEN-TOS VEINTISEIS CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 27.526,97).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **11:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 – Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – Chaco**.  
Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas**.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar  
UEJ – PROMEDU - CHACO

*Prof. Carlos Alberto Pereyra*  
Coordinador General

s/c. E:23/5 V:4/6/12

—>\*<—  
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE**  
**MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA II**

LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2012  
PROMEDU<sup>2</sup>

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición N° 783 del 30 de Septiembre del 2010.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2424/OC-AR.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: "**Ampliación del Edificio y Refacciones Varias**" - E.E.P. N° 274 - RESISTENCIA - Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*, y esta abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en Sede de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología - Provincia del CHACO.

Coordinador General: Prof. Carlos Alberto Pereyra  
meduc.promedu1@ecomchaco.com.ar

Los requisitos de calificación incluyen: Certificado Fiscal para contratar vigente y Certificado Habilitante para licitar expedido por el Registro General de Obras Públicas de la Provincia del Chaco o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, entre otros específicos en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAS nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en CASTELLANO mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.660,73 (Pesos Tres mil seiscientos sesenta con setenta y tres centavos). Esta suma deberá pagarse en EFECTIVO. El documento será enviado por CORREO ARGENTINO en los casos en que se amerite.

Oferentas electrónicas NO SERÁN permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado.

Todas las propuestas DEBERÁN estar acompañadas de una GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA por un monto equivalente a pesos de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.603,73).

Fecha de Apertura: **10 de Julio de 2012** - Horario de Apertura: **12:00 horas**.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: **Sede de la U.E.J. Gobernador Bosch N° 99 – Área Dirección General de Infraestructura Escolar – Resistencia – Chaco**.  
Horario de Atención: **De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas**.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

Dirección General de Infraestructura Escolar  
UEJ – PROMEDU - CHACO

*Prof. Carlos Alberto Pereyra*  
Coordinador General

s/c. E:23/5 V:4/6/12

## CONVOCATORIAS

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 01 de Junio de 2012, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta asamblea.
- 2.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.

**Nota:** 1) para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César Gerónimo Fernández**  
Presidente

R.N° 146.669 E:21/5 V:1/6/12

—>\*<—  
A.C.C.

ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS - CHACO  
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 10/06/2012, a las 09:30 hs., en el Salón de actos de la Universidad del Chaco Austral, sito en calle Comandante

Fernández 755, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informe sobre los motivos para la realización de la presente asamblea, fuera de los plazos estatutarios.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.
- 4) Lectura, análisis y consideración del Proyecto de Presupuesto del Fondo B y Gastos de Funcionamiento de la Asociación para el 2.012, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96.
- 5) Ratificación y/o rectificación de la Cuota Social, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96.
- 6) Facultar al Presidente y Secretario conjuntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto 2 para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados s/observaciones que formulen los Organismos de Contralor.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia y activa participación en la Asamblea, saludamos a los señores Conscristas con la mayor consideración.

**Hugo César Balbuena**                      **Juan Carlos Plozzer**  
*Secretario*                                      *Presidente*  
**R.N° 146.684**                                      **E:23/5/12**

>\*<  
**ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2012**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comisión Vecinal de Villa Prosperidad convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de mayo de 2.012, a la hora 09:30, en Ramón Vázquez 870 (3500), Resistencia, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 5) Elección de Comisión Directiva por finalización de mandato parcial o total de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto Social de la Institución.
- 6) Temas varios.

**Elba Etevlina Ruiz**                                      **Miguel Angel Falcón**  
*Secretaria*    *Presidente*  
**R.N° 146.692**    **E:23/5/12**

>\*<  
**ASOCIACION DE EQUINOTERAPIA DE CHARATA**  
*CHARATA - CHACO*  
**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Acorde con el estatuto social que señala en su artículo 29, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Equinoterapia de Charata, resolvió en la reunión del día 26 del mes de Abril de 2012, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2012, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar

el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Punto especial: Convocatoria fuera de término: se deja expresa constancia de que por razones de fuerza mayor (poca actividad en la asociación, reorganización interna) se someterá a consideración en esta Asamblea General Ordinaria los dos ejercicios vencidos, el número 1 vencido el 30 de Junio de 2010 y el número 2 vencido el 30 de Junio de 2011.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 1 comprendido entre el 01 de Julio de 2009 y el 30 de Junio de 2010, y al ejercicio N° 2 comprendido entre el 01 de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2011. Informe sobre el estado de cuentas a la fecha de la Asamblea.
4. Incorporación y bajas de socios.
5. Fijación del valor de la cuota Societaria.
6. Elección de una Comisión Escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
7. Renovación de las autoridades por disposición del art. 12 de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 16 y 17 del Estatuto Social de la Asociación Civil de Equinoterapia de Charata.

**Minhot, Edgardo J.**                                      **Ferreiro, Mariana**  
*Presidente*    *Secretaria*  
**R.N° 146.695**    **E:23/5/12**

>\*<  
**CLUB PERSONAL SECHEEP AREA METROPOLITANA**  
*BARRANQUERAS - CHACO*  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Día: 15 de junio de 2012

Lugar: Aula de Capacitación Gerencia Área Metropolitana.

Hora: 18,00

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Justificación por convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio vencido 2010, período 01/01/2010 al 31/12/2010.
- 4) Tratamiento Memoria y Balance Ejercicio vencido 2011, período 01/01/2011 al 31/12/2011.
- 5) Informe de Presidencia.
- 6) Autorización para reforma Estatuto.
- 7) Cuota Societaria.
- 8) Elección dos (2) socios para refrendar acta.

**Cussigh, Graciela**                                      **Gerardo Escobar**  
*Secretaria*    *Presidente*  
**R.N° 146.698**    **E:23/5/12**

>\*<  
**SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (SADE)**

La Sociedad Argentina de Escritores (SADE), Seccional Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 2012, a las 17 hs., en el local de la Casa de las Culturas, sito en Mitre y M. T. de Alvear -4° piso- de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Motivos del tratamiento fuera de término en la consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

- 4°) Convocatoria a elecciones para la renovación total de autoridades de la institución para un nuevo período de 2 (dos) años de acuerdo al Estatuto vigente.
- 5°) Las listas de asociados para intervenir en dichas elecciones se deberán presentar a la Comisión Directiva en el domicilio de Nicolás Patrón 1030, en un plazo no menor de 10 (diez) días a la fecha de la elección y oficializado por ésta dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días.

**C.P.N. Amado H. Fernández, Tesorero**  
**Benedicto Antonio Falcón, Presidente**

R.N° 146.699 E:23/5/12

>\*<  
**CONES**

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA A PLENARIO**

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 5081, el Comité Ejecutivo del CONES convoca a participar de la REUNION PLENARIA, que se realizará el jueves 07 de junio de 2012, a las 16:00 horas en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNNE, Avda. Las Heras y Avda. Castelli, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación, de dos miembros del. Plenario para aprobar y firmar el acta de la Reunión Plenaria, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario General del. Comité Ejecutivo del CONES.
2. Exposición motivos de la presentación del Balance General fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y su aprobación.
4. Tercera Edición Premio CONES a la Investigación Económica y Social. Premiación.
5. Presentación del Documento "Cooperativas algodonerías chaqueñas: Análisis económico, social y organizacional de sus factores internos y externos".
6. Informe del Censo Industrial. Resultados primera Ronda de Relevamiento.
7. Informe de Presidencia.

**José Francisco Lobera**  
Secretario General

**José Luis Cramazzi**  
Presidente

R.N° 146.703 E:23/5/12

>\*<  
**SIDEPREME DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

**DÉCIMO OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Directorio del Sistema de Previsión Médica del Chaco - SIDEPREME del Chaco - en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8° y 17° de la Ley Provincial N° 3969 y Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2580/94, cita a los representantes de cada una de las seis (6) Jurisdicciones de la Provincia del Chaco, a la Décimo Octava Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, el día 30 de Junio de 2012, a las 09:00 horas en la Sede del Colegio Médico del Sud Oeste Chaqueño, sito en la calle 25 de Mayo 514 Charata (Chaco); para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Acreditación de Asambleístas.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos (2) asambleístas para la firma del Acta.
3. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance: Estados Contables. Inventario. Informe de Auditoría. Capitalización de las rentas. Informe de las inversiones realizadas.
5. Actualización Asignación Básica Universal (JUVICOM).
6. Actualización de Aportes.
7. Consideración del Presupuesto Anual.
8. Fijación de la sede de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

**Dr. Bernardo Goren**  
Secretario

**Dr. Alf Alberto Dajrch**  
Presidente

R.N° 146.705 E:23/5/12

>\*<  
**ASOCIACIÓN CORAL POLIFÓNICA DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**  
**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*Señores Socios:*

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Art.18 del Estatuto Social de la Asociación Coral Polifónica de Resistencia, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 2012 a las 20:00, en calle Don Bosco 256 de esta ciudad, en la cual se desarrollará el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acto de la asamblea
- 2) Razones por las que no se convocó en término a Asamblea
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

**Art.18** "...Transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta podrá realizarse con la cantidad de socios presentes en ese momento.

**Noemi Espilocin de Dellamea, Secretaria**  
**Jorge Alberto Romano, Presidente**

R.N° 146.707 E:23/5/12

>\*<  
**IGLESIA FILADELFIA PENTECOSTAL**  
**BARRANQUERAS - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de Iglesia Filadelfia Pentecostal convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 2 de Junio a las 19:00 horas en el Local de Fray Mamerto Esquiú 555 de la localidad de Barranqueras, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretaria.
3. Consideración y Aprobación del Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2011.
4. Informe sobre la marcha de la Entidad.

**Laura Outeriño**  
Secretaria

**Nélida Armand de Bondar**  
Pastora Presidente

R.N° 146.709 E:23/5/12

>\*<  
**C.O.O.CH.**  
**Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco**  
**CONVOCATORIA**  
**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

"De conformidad a lo determinado en el Artículo N° 18 del Estatuto de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 2012 a las 11:30 horas, en la Pcia. Roque Sáenz Peña en la calle Mariano Moreno 845, a fin de tratar el siguiente":

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 2- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General con sus respectivos anexos e Informe del Revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre 01/12/10 al 30/11/11.
- 4- Renovación total de la comisión directiva.
- 5- Adhesión a Federación Económica del Chaco.

**Nota:** Documentaciones referentes a esta A.G.O. a disposición de los socios en su sede social sito en Pueyrredón N° 208 Oficina 1 Piso 2 (Código Postal 3500) Resistencia Chaco,

**Diego Perino**  
Secretario

**Oswaldo Solís**  
Presidente

**Nota: Artículo N° 20:** Las asambleas se iniciaran a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la

mitad más uno de sus miembros, pasada una hora y no habiendo quórum, la asamblea se realizará con el número de asociados presentes, la Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos del orden del día insertos, hayan sido considerados.

**Diego Perino**  
Secretario  
R.Nº 146.719

**Oswaldo Solís**  
Presidente  
E:23/5/12

>\*<  
**ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE  
ENCOTEL CHACO**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de los arts. 22, 23, 24 y 25 de nuestro Estatuto, se convoca a nuestros señores asociados, a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio del año 2012 a las 09:00 horas, en nuestra sede social, de Avenida Chaco N° 39 de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

**SEGUNDO:** Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

**TERCERO:** Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/05/2011 al 30/04/2012.

**CUARTO:** Elección de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos, igualmente de la Comisión Revisora de Cuentas.

**DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:**

**ART. 22:** La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurren una (1) hora después de la fijada por la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Por otra parte, solamente podrá tratarse los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

**José Ramón Sosa**  
Tesorero

**Rogelio Adolfo Leguiza**  
Presidente

R.Nº 146.726

E:23/5/12

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4º. piso, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez; Secretaría N° 22, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1), rematará el día Martes 29 de Mayo de 2012, a la hora 10:00, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3º. piso, Oficina N° 26, de esta ciudad, al contado y al mejor postor, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.307 del Departamento Sargento Cabral, identificado como: C. V., Parcela 82. Ubicación en Legua N° 53, Colonia Elisa (anterior denominación: Lote 41, Colonia Vicepresidente Quijano). Superficie: 8 has., afectando la forma de un rectángulo cuyos lados Norte y Sur paralelos e iguales entre sí, miden 400 m. y los lados Este y Oeste también paralelos e iguales entre sí, miden 200 m. Ocupación: Ocupado por los señores Sixto López, Abel López y Oscar López y su familia. Visitas: todos los días. Señal: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate en dinero en efectivo. Deudas: A) A.T.P. (Partida 95.751) Impuesto Inmobiliario Rural: exento por los períodos fiscales 2.005 hasta el 2.011 inclusive; B) Secheep: adeuda al 23/05/2011 \$ 27,15. C) Vialidad Pro-

vincial: Contribución de mejoras: \$ 468,16; D) Sameep: fuera de radio. Las deudas que pesan sobre el inmueble serán soportadas por el comprador en remate. Base: \$ 100,26 (2/3 partes V. F.). Autos: "**Sánchez, Ismael c/ López, Oscar s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 7.953, Año 2.005. Informes martillero actuante tel. 362-15-4740253. No se suspende por lluvia. Resistencia, 9 de mayo del año 2012.

**Dra. Lidia B. Borelli**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 146.639

E:18/5 V:23/5/12

>\*<  
**EDICTO.-** Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 1 de junio de 2012, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor marca **Renault**, tipo furgón, modelo Kangoo Comfort 1.5 DCICDAADASVT1P (600 kg.), año 2009, motor marca **Renault** N° K9KA700D172393, chasis marca **Renault** N° 8A1FCG715AL345568, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio IKN 169. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 1 de junio a partir de las 8:30 hs. en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Garicoche, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Zalazar, Mario Oscar y Mesa, Rosa Alicia s/Secuestro**", Expte. N° 62.473/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 11 de mayo de 2012.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado

R.Nº 146.646

E:18/5 V:23/5/12

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos días en autos caratulados: "**Semino, Eduardo Martín c/Domínguez, Luis Rubén s/Ejecución Prendaria**", Expte. 471 Año 2012, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 2 de Junio del 2012, a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad, el siguiente bien: Un vehículo marca **Fiat**, tipo Sedan 5 puertas modelo Punto ELX 1.4 motor N° 310A20118218914, chasis N° 9BD11832291040661, dominio HTL 485. En el Estado que se encuentra, con una Base de \$ 24.000, Pesos Veinticuatro Mil correspondiente al 50% del capital reclamado. Contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Asimismo, autorízase a la parte actora a compensar su crédito hasta el 80% del

producido de la subasta ordenada en autos haciéndose saber que el importe del 20% debe reservarse para hacer frente a los privilegios previstos en el Art. 3.879 y 3.900 del Código Civil. Las deudas Municipales que recaigan sobre el automotor cualquiera fueren si las hubiere deberán ser soportadas por el comprador en subasta. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 362- 154611605. Resistencia, 18 de mayo de 2012.

*Celina B. Dellamea, Secretaria*

R.º Nº 146.696

E:21/5 V:23/5/12

## CONTRATOS SOCIALES

### PERLA NEGRA S.R.L.

**EDICTO.-** La Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**PERLA NEGRA S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas**", Expte. Nro. 2237, Año 2011, hace saber por un (1) día que **1) Por contrato del 18/11/2011 se decide a) la Señora Alicia Susana GOMEZ, DNI 6.213.618 vende, cede y transfiere a favor de Juan Faustino ACEVEDO, DNI 25.485.413, domiciliado en Alice Lesaige N° 421 de Resistencia, Chaco, setenta y cinco (75) cuotas sociales que le corresponden en PERLA NEGRA SRL quedando en consecuencia la sociedad "PERLA NEGRA SRL", integrada por: Alicia Susana GOMEZ con cinco (5) cuotas sociales que representan el 2,50% del capital social y Juan Faustino ACEVEDO con ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales que representan el 97,50% del capital social. 2) Por Acta de Reunión de socios N° 44 de fecha 11/11/2011 se aprueba la cesión de cuotas detallada en el punto 1) precedente, en consecuencia se modifica el artículo 4° y queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social se establece en veinte mil pesos (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) y un (1) voto cada una; que los socios suscriben totalmente e integran en este acto según se detalla a continuación: La Señora Alicia Susana Gómez posee suscriptas e integradas totalmente la cantidad de 5 (cinco) cuotas por valor total de \$ 500,00 que representan el 2,50% del Capital. El señor Juan Faustino Acevedo posee suscriptas e integradas totalmente la cantidad de 195 (ciento noventa y cinco) cuotas por valor total de \$ 19.500,00 que representara el 97,50% del Capital. El capital puede ser aumentado por reunión ordinaria de socios hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550".** Secretaria, 26 de abril de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.º Nº 146.693

E:23/5/12

### AGRO TÉCNICA NORTE S.R.L.

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Villa Angela hace saber por un día que: Entre MAIDI HISE STREULI, con D.N.I. N° 18.821.059 , CUIL N° 27-18821059-2, con domicilio en 25 de Mayo y Paraná de la ciudad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, nacida el 07 de Noviembre de 1983, divorciada, y DE SA NILSO, con D.N.I. N° 29.490.390, CUIT N° 23-29490390-9, con domicilio en Pasteur N° 59 de la ciudad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, nacido el 27 de Agosto de 1971, divorciado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, dejaron constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AGRO TÉCNICA NORTE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Colón, entre calle Pública y Av. Juan Pablo Segundo, de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, siendo su objeto principal el Acopio y Consignación de cereales. La Sociedad tendrá una duración de 100 años a partir del 09 de Marzo de 2012, fecha de iniciación de sus actividades. El capital social lo constituye la suma de Pesos Cien mil (\$

100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que suscriben de la siguiente forma: 30 (treinta) cuotas MAIDI HISE STREULI y 70 (setenta) cuotas DE SA NILSO. La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio o no que se designará, en la primera reunión de socios. Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales. Villa Angela, Chaco, 29 de marzo de 2012.

*Dra. Rosana I. Di Pietro*

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 146.687

E:23/5/12

### DRAGANOR S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DRAGANOR S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 2241/11; hace saber por un día que: Por escritura N° 54 de fecha 24/11/2011 los señores Orlando Ramón MEDINA, Documento Nacional de Identidad N° 22.281.345, con domicilio en Av. Wilde N° 447 Dpto. "C" 4 Piso y Víctor Hugo ALTAMIRANDA, Documento Nacional de Identidad Número 17467488, domiciliado en Av. Wilde N° 447 Dpto. "C" 4 Piso, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco, argentinos, han constituido una Sociedad denominada "DRAGANOR S.A.", con sede social en Güemes N° 450 UF 2 frente de la Ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en sesenta mil pesos (\$ 60.000). La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **a) FINANCIERA:** Podrá otorgar préstamos de dinero, con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, a corto o largo plazo, para la adquisición de bienes y/o servicios. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias, o cualquier que se dictare en su reemplazo o que requiera de la intermediación con el ahorro del público; **b) COMERCIAL:** Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación, consignaciones, encargos y mandatos, de muebles, electrodomésticos, rodados, máquinas e instalaciones comerciales, colchones, manteles, frazadas, cubrecamas, sábanas, acolchados y otros artículos de blanco; comestibles y otro artículos de ventas habitual en supermercados, sus insumos, partes repuestos y accesorios; **c) Exportación, arrendamiento, leasing, comodato y usufructo de cualquiera de los bienes del rubro comercial; d) INDUSTRIAL Y SERVICIOS:** Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, integración, instalación, puesta en marcha, reparación y mantenimiento de cualquiera de los bienes del rubro comercial. **e) INMOBILIARIA:** La promoción, construcción, restauración de toda clase de edificios destinados a fines comerciales, industriales o de viviendas por cuenta propia o ajena, Compra-Venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por Presidente: Víctor Hugo ALTAMIRANDA, Documento Nacional de Identidad Número 17467488, domiciliado en Av. Wilde N° 447 Dpto. "C" 4 Piso, y Director Suplente: Orlando Ramón MEDINA, Documento Nacional de Identidad N° 22.281.345, con domicilio en Av. Wilde N° 447 Dpto. "C" 4 Piso, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19550. La fecha de cierre del Ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 27 de abril de 2012.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.º Nº 146.725

E:23/5/12